

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio (Caldas), Veintidós de Febrero de dos mil
Veintiuno.

Cumplidas las previsiones de los artículos 293 y 108 del C. General del Proceso, sin lograrse la comparecencia del emplazado en forma virtual dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. , en contra del señor LEONEL BUENO BUENO, de conformidad con el artículo 55 de la misma normatividad civil, se le designa como Curador Ad-litem a la doctora CLAUDIA ELENA DIAZ ECHEVERRY, integrante de la lista de auxiliares de la Justicia de este Despacho, quien será notificada de tal designación.

NOTIFIQUESE

CÉSAR JULIO ZAPATA/ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 012

Hoy: 23 de febrero de 2021

Secretario: Jorge